



Conferencia General

XXVII Sesión
30 de septiembre de 2021
Punto 9 de la Agenda

CG/10/2021
Original: español/inglés

Educación para el Desarme y la No Proliferación de las Armas Nucleares

El presente informe hace una recapitulación de las actividades que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha desempeñado en materia de educación para la paz, el desarme y la no proliferación de las armas nucleares.

I. Introducción

1. La Resolución CG/Res.518, adoptada en la XXI Sesión de la Conferencia General, celebrada el 26 de noviembre de 2009, exhortó a los Estados Miembros a que instrumentaran las recomendaciones contenidas en el “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”¹.
2. En la declaración del 26 de septiembre de 2021, en conmemoración por el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, los Estados Miembros declararon “Reafirman la importancia del ‘Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación’ adoptado por la Resolución 57/60 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su LVII Sesión² (2002) y se comprometen a seguir trabajando en la implementación de programas de educación sobre desarme y no proliferación de armas nucleares con la convicción de que es una contribución efectiva para la consolidación de la paz y seguridad internacionales”.

¹ [A/57/124](#)

² [A/RES/57/60](#)

3. En su Resolución 55/33 de noviembre de 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) pidió al Secretario General que preparara, con asistencia de un grupo de expertos gubernamentales calificados, un estudio sobre la educación y la capacitación para el desarme y la no proliferación nuclear. El objetivo general de la educación para el desarme y la no-proliferación nuclear fue impartir conocimientos y capacidades con el fin de que los destinatarios contribuyan, como ciudadanos nacionales y del mundo, a la consecución del objetivo final del desarme general y completo.
4. En las Resoluciones de la AGNU 57/60 del 22 de noviembre de 2002, 59/93 del 3 de diciembre de 2004, 61/73 del 6 de diciembre de 2006, 63/70 del 2 de diciembre de 2008, 67/77 del 8 de diciembre de 2010, 67/47 del 3 de diciembre de 2012, 69/65 del 2 de diciembre de 2014, 71/57 del 5 de diciembre de 2019, 73/59 del 13 de diciembre de 2018 se reconoce la importancia de promover actividades internacionales concertadas en favor del desarme y la no proliferación, en particular, en el ámbito del desarme y la no proliferación nucleares, con el propósito de fortalecer la seguridad internacional y fomentar el desarrollo económico y social sostenible, al tiempo de alentar a continuar aplicando las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas¹.
5. En la Resolución CG/Res.445, adoptada en la XVII Sesión de la Conferencia General, celebrada el 14 de octubre de 2003 y la Resolución CG/Res.479, adoptada en la IX Sesión de la Conferencia General, celebrada el 8 de noviembre de 2005, se exhortó a los Estados Miembros del OPANAL a seguir las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación.

II. Evolución de las actividades

a. Curso de OPANAL sobre Desarme y No Proliferación

6. En su XXIII Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2014, la Conferencia General tomó nota de las recomendaciones del GTE contenidas en su informe SG.14.2014 y mediante la Resolución CG/E/Res.576, se amplió el mandato del GTE para explorar nuevas posibilidades de implementación del curso “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación”.
7. Durante la Reunión 297º del Consejo, celebrada el 3 de septiembre de 2015, se tuvo conocimiento de la propuesta del Secretario General para la impartición de un curso básico sobre Desarme Nuclear y No Proliferación (Doc. Inf.011/2015) que estaría basado en la propuesta de 2012 de la Secretaria General, así como del proyecto de presupuesto para 2016 donde se incluye las implicaciones financieras del mismo. De tal manera, el Consejo decidió presentar a la XXIV Sesión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo, la propuesta del curso del Secretario General.
8. Durante la XXIV Sesión Ordinaria de la Conferencia General, se presentó la propuesta del curso mencionado (C/12/2015) que fue apoyada por el GTE en su informe CG/04/2015. Por lo anterior, mediante Resolución CG/Res.01/2015 se adoptó la realización del Curso sobre Desarme y No Proliferación en modalidad presencial con una duración de cinco días laborales, en los países de los diferentes Estados Miembros que decidieran albergar el curso.
9. Desde 2017 al 2019, se han llevado a cabo cuatro ediciones del Curso sobre Desarme y No Proliferación. El primero tuvo lugar en Montevideo, Uruguay del 11 al 15 de diciembre de 2017 en la sede del Instituto Artigas del Servicio Exterior (IASE); el segundo se realizó en La Paz, Bolivia del 3 al 7 de diciembre de 2018 en el Ministerio de Relaciones Exteriores. El tercer curso se realizó del 13 al 17 de mayo de 2019 en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, y el último curso hasta la fecha se realizó del 24 al 27 de septiembre de 2019 en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

10. En las cuatro ediciones del Curso sobre Desarme y No Proliferación se ha contado con el apoyo del Embajador Sergio de Queiroz Duarte como el instructor. El Embajador Duarte es ex Alto Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme y actualmente es el presidente del *Pugwash Conferences on Science and World Affairs*.
11. En los años 2020 y 2021 no se realizó el Curso del OPANAL sobre Desarme y No Proliferación debido a la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia de SARS-CoV-2.

b. Programa de pasantías con apoyo económico para Estados Miembros de CARICOM

12. En el documento CG/04/2015 del 26 de noviembre de 2015, presentado durante la XXIV Sesión Ordinaria de la Conferencia General, se dio reapertura al programa de pasantías que estaría organizado en dos modalidades: una enfocada para Estados Miembros de CARICOM y la otra para los Estados Miembros de América Latina.
13. El programa de pasantías para Estados Miembros del CARICOM tiene la finalidad de incentivar su participación en el OPANAL. El Secretario General presentó una propuesta a la Embajada del Reino de los Países Bajos en México para que aquel país cubra el traslado y una manutención de mil dólares estadounidenses mensuales, con una duración de cinco meses para cada uno de los dos pasantes caribeños que estarían colaborando al año. La Embajada de los Países Bajos respondió afirmativamente, por lo que el 26 de noviembre de 2015 se firmó un acuerdo de cooperación entre el OPANAL y el Reino de Países Bajos.
14. En el marco del programa de pasantías para Estados Miembros del CARICOM, desde 2016 al 2019, la Secretaría dio la bienvenida a ocho jóvenes de Belice (2), Dominica, Guyana, Haití, Jamaica y Saint Lucia (2).

15. En el 2020 y el primer semestre del 2021 la Secretaría, en coordinación con la Embajada de Países Bajos en México, decidió suspender el Programa debido a la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia de SARS-CoV-2. En el segundo semestre del 2021 la Secretaría reactivó el Programa de Pasantías para los Estados Miembros de CARICOM y dio la bienvenida a dos pasantes de Barbados y Belice.
16. El 31 de agosto de 2021, la Secretaría entró en contacto con la Embajada de Países Bajos en México en aras de extender el Programa de Pasantía para Estados Miembros del Caribe para 2022. Actualmente la Embajada de Países Bajos está realizando consultas con el Ministerio de Asuntos Exteriores en La Haya para poder confirmar su apoyo económico al Programa de Pasantías del OPANAL para los Estados Miembros de CARICOM.

c. Programa de pasantías sin apoyo económico

17. Desde el inicio del Programa de Pasantías sin apoyo financiero, se han recibido veintiún pasantes de diferentes partes del mundo: Alemania, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Japón, México y Países Bajos.

d. Escuela de Verano

18. En la Reunión 288° del Consejo celebrada el 19 de junio de 2014, se decidió asociar al OPANAL a la “Escuela de verano sobre desarme nuclear y no proliferación” en la que participan diplomáticos de los países de la región, y que se organiza por el Instituto Matías Romero y el Centro de Estudios James Martin para la No Proliferación.
19. Hasta la fecha, la Escuela de Verano sobre desarme nuclear y no proliferación ha tenido siete ediciones: en 2014, del 7 al 11 de julio; en 2015, del 13 al 17 de julio; en 2016, del 4 al 8 de julio; en 2017, del 10 al 14 de julio; en 2018 del 23 al 17 de julio;

en 2020 del 6 al 17 de julio 2020 (de manera virtual); y en 2021 del 29 de junio al 9 de julio (de manera virtual).

III. Recomendaciones

20. De acuerdo a lo relatado anteriormente, se recomienda lo siguiente:

- a. Continuar con la realización del Curso sobre Desarme y No Proliferación, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, así como considerar la modalidad virtual de la realización del curso.
- b. Invitar a los Estados Miembros a comunicar a la Secretaría su disposición para albergar el Curso del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares, el cual puede ser instruido tanto en inglés como en español.
- c. Continuar con la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación organizada anualmente por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, OPANAL y el Centro de Estudios James Martin para la No Proliferación.
- d. Continuar con el Programa de Pasantías en la Secretaría del OPANAL y otorgar un apoyo económico a las y los pasantes a partir de enero 2022.
- e. Extender el Programa de Pasantías para Estados Miembros de CARICOM al 2022.
- f. Invitar a los Estados Miembros a dar difusión y divulgación de las iniciativas del OPANAL en materia de educación para el desarme y no proliferación nuclear.